	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 36	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 02 de 2021					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	27 de enero de 2021	Hora inicio:	8:10 a.m	Hora final:	10:26 a.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Mauricio Bautista Ballén	Director del Instituto Pedagógico Nacional
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Jimmy William Ramírez Cano	Representantes suplente de los Profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A
José Luís Bejarano Garnica Laura Xiomara Morales Martínez	Representante principal y suplente de los estudiantes de pregrado	


4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 36	


Maximiliano Prada Dussan	Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación
Paola Cristina Rodas Arévalo	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del cuórum. 2. Informe del señor Rector. <ol style="list-style-type: none"> 2.1 REC – Solicitud de aprobación comunicaciones por parte de la Universidad para obtener recursos adicionales para la “Matrícula Cero”, de acuerdo con la mesa de trabajo con estudiantes sobre presupuesto. 3. VAC - Solicitud aprobación de la <i>“Modificación del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico-Calendarario Académico, ítems 2.2 y adición del 2.3”</i>. Requerimiento presentado por la Facultad de Ciencia y Tecnología y la Subdirección de Admisiones y Registro. 4. FCT – Solicitud de aprobación de grupos adicionales para 2021-1 para los programas del Departamento de Matemáticas, Física y Biología. (202103500001193). 5. EXT – Solicitud aprobación proyecto de respuesta a solicitud de beca de posgrado por parte de Ivonne Xiomara Gómez Aguilar, radicado mediante PQRSFD No. 46 del 21 de diciembre de 2020. (202002100108622). 6. Proposiciones y varios.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:11:53
<p>La Secretaria General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>La doctora Gina Paola Zambrano Ramírez, Secretaria General dejó constancia de la imposibilidad de asistir del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez al inicio de la sesión por cuanto se encuentra acompañando una reunión del comité extraordinario del SUE; por lo anterior se informó que el inicio de la sesión será presidido por el profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. VAC - Solicitud aprobación del proyecto de Acuerdo <i>“Por el cual se modifica el Calendario Académico 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, ítems 2.2 y adición del 2.3”</i>. Requerimiento presentado por la Facultad de Ciencia y Tecnología y la Subdirección de Admisiones y Registro. <ol style="list-style-type: none"> 2.1 VAC- Solicitud aprobación del proyecto de Acuerdo <i>“Por el cual se modifica el ítem 20 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico”</i> Grados extraordinarios. 2.2 VAC- Solicitud aprobación del proyecto de Acuerdo <i>“Por el cual se modifica el ítem 21 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Académico”</i> Grados pregrado y posgrado. 3. FCT – Solicitud de aprobación de grupos adicionales para 2021-1 para los programas del Departamento de Matemáticas, Física y Biología. (202103500001193). 4. EXT – Solicitud aprobación proyecto de respuesta a solicitud de beca de posgrado por parte de 	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 36	

<p><i>Ivonne Xiomara Gómez Aguilar, radicado mediante PQRSFD No. 46 del 16 de diciembre de 2020. (202002100108622).</i></p> <p>5. FBA- Inquietudes sobre posible devolución del documento de la maestría de la Facultad de Bellas Artes para que se incluya los resultados de aprendizaje.</p> <p>6. Informe del señor Rector.</p> <p>6.1 REC – Solicitud de aprobación comunicaciones por parte de la Universidad para obtener recursos adicionales para la “Matrícula Cero”, de acuerdo con la mesa de trabajo con estudiantes sobre presupuesto.</p>	
<p>2. VAC - Solicitud aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Calendario Académico 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, ítems 2.2 y adición del 2.3”.</p>	<p>Tiempo 00:11:55-00:17:15</p>
<p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se modifica el Calendario Académico 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, ítems 2.2 y adición del 2.3</i>”, a cargo del profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.</p> <p>Que mediante comunicación electrónica de fecha 21 de enero de 2021, el profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de modificación Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, requerimiento presentado por la Facultad de Ciencia y Tecnología y la Subdirección de Admisiones y Registro.</p> <p>RE: PROPUESTA MODI. CALEND. ACADÉMICOS PPRE Y POS ACU. 021/2020, 026/2020 Y 076/2021</p> <p>JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co> <small>Jue 21/01/2021 16:58</small> Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co> CC: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; SUBDIRECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO <sub_admisiones@pedagogica.edu.co>; ANDREA YAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co></p> <p>1 archivos adjuntos (16 KB) PROPUESTA MODI. CALEND. ACADÉMICOS PPRE Y POS ACU. 021, 026 Y 076.xlsx</p> <p>Estimada Diana buenos días,</p> <p>Solicito amablemente proyectar el acto administrativo para modificar de manera parcial el acuerdo 076 de 2020 en los términos establecidos por la Subdirección de Admisiones y Registro.</p> <p>Igualmente, solicito a la secretaria del Consejo Académico adicionar este punto en la agenda de la próxima sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de modificación del Acuerdo 076 de 2020. Requerimiento presentado por la Facultad de Ciencia y Tecnología y la Subdirección de Admisiones y Registro. <p>Atentamente,</p> <p><i>John Harold Córdoba Aldana</i> John Harold Córdoba Aldana Vicerrector Académico Universidad Pedagógica Nacional (57-1) 5941894 Ext. 161 Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2. jhcaldana@yahoo.com</p> <p>El Consejo Académico llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se modifica el Calendario Académico 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, ítems 2.2 y adición del 2.3</i>”.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se modifica el Calendario Académico 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, ítems 2.2 y adición del 2.3</i>”.</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 36	

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "Por el cual se modifica el Calendario Académico 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, ítems 2.2 y adición del 2.3", ítem 2.2: Inicio y fin de clases Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación y adición del ítem 2.3: Inicio y fin de clases Licenciatura en Tecnología. Para el efecto se expidió el Acuerdo 001 de 2021 del Consejo Académico.

2.1 VAC- Solicitud aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el ítem 20 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico" Grados extraordinarios.

Tiempo
00:17:17-00:19:22

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el ítem 20 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico", a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 21 y 27 de enero de 2021, el profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de modificación del ítem 20 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico.

El Consejo Académico llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el ítem 20 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico".

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el ítem 20 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico".

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "Por el cual se modifica el ítem 20 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico", ítem 20: Grados 2020. Para el efecto se expidió el Acuerdo 002 de 2021 del Consejo Académico.


2.2 VAC- Solicitud aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el ítem 21 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Académico" Grados pregrado y posgrado

Tiempo
00:19:24-00:21:34


Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el ítem 21 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Académico", a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 21 y 27 de enero de 2021, el profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de modificación del ítem 21 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Académico.

El Consejo Académico llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el ítem 21 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Académico".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellencia en la Educación</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 36	

<p><i>Académico”.</i></p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se modifica el ítem 21 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Académico”.</i></p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico aprobó el Acuerdo “Por el cual se modifica el ítem 21 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Académico”, ítem 21: Grados 2020-Pregrado y Posgrado. Para el efecto se expidió el Acuerdo 003 de 2021 del Consejo Académico.</i></p>	
<p>3. FCT – Solicitud de aprobación de grupos adicionales para 2021-1 para los programas del Departamento de Matemáticas, Física y Biología. (202103500001193).</p>	<p>Tiempo 00:21:42-00:35:09</p>
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de grupos adicionales para 2021-1 para ciertos espacios académicos para primer semestre de 2021 de los programas del Departamento de Matemáticas, Física y Biología, a cargo del profesor Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Que mediante comunicación electrónica de fecha 20 de enero de 2021 con radicado No. 202103500001193 y con alcance del 21 de enero de 2021, la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de grupos adicionales para 2021-1 para los programas del Departamento de Matemáticas, Física y Biología, avalado por el consejo de facultad en sesión de fecha 30 de octubre de 2020 (acta 47).</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación de la solicitud de aprobación de grupos adicionales para 2021-1 para ciertos espacios académicos para primer semestre de 2021 de los programas del Departamento de Matemáticas, Física y Biología.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación de la solicitud de aprobación de grupos adicionales para 2021-1 para ciertos espacios académicos para primer semestre de 2021 de los programas del Departamento de Matemáticas, Física y Biología, y requirió aplazar la consideración de la solicitud, hasta que se cuente con la información del número de aspirantes registrados.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico aplazó la consideración de la solicitud de grupos adicionales para 2021-1 para ciertos espacios académicos para primer semestre de los programas del Departamento de Matemáticas, Física y Biología, a la espera que se cuente con la certeza del número de aspirantes registrados para el semestre 2021-1, y requirió devolver sin trámite a la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202103500001193).</i></p>	
<p>4. EXT – Solicitud aprobación proyecto de respuesta a solicitud de beca de posgrado por parte de Ivonne Xiomara Gómez Aguilar, radicado mediante PQRSFD No. 46 del 16 de diciembre de 2020. (202002100108622).</p>	<p>Tiempo 00:35:15-00:41:37</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 36	

Se llevó a cabo la presentación del derecho de petición por parte de la egresada de **Ivonne Xiomara Gómez Aguilar**, radicado mediante PQRSFD No. 46 del 16 de diciembre de 2020, a cargo de la doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 16 de diciembre de 2020, con radicado No. 202002100108622, la egresada **Ivonne Xiomara Gómez Aguilar** de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, remitió mediante el sistema de PQRSFD para consideración del Consejo Académico, la solicitud de validación de una beca posgrado otorgada en su momento mediante el Acuerdo 010 del 24 de mayo de 2011 por el Consejo Académico.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación del derecho de petición por parte de la egresada de **Ivonne Xiomara Gómez Aguilar**, radicado mediante PQRSFD No. 46 del 16 de diciembre de 2020.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del del derecho de petición por parte de la egresada de **Ivonne Xiomara Gómez Aguilar**, radicado mediante PQRSFD No. 46 del 16 de diciembre de 2020.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:


*El Consejo Académico emitió respuesta al Derecho de petición radicado mediante PQRSFD No. 46 del 16 de diciembre de 2020, por parte de la egresada de **Ivonne Xiomara Gómez Aguilar**, en los siguientes términos:*

Se procede a dar respuesta conforme lo dispuesto por el Consejo Académico en sesión del 27 de enero de 2021, en los siguientes términos:

Mediante Acuerdo 010 del 24 de mayo de 2011 el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, le otorgó una beca de posgrado, la cual como indica el acto administrativo fue comunicada a través de la publicación realizada en el año 2011 a través de los canales institucionales dispuestos en el página web de la Universidad por medio del Buscador normativo (ruta: normatividad.pedagogica.edu.co) o el siguiente link: <http://normatividad.pedagogica.edu.co/?categoria=-1&ano=2011&tipo=10&entidad=2&descripcion=&button=Buscar>, para conocimiento de los interesados y de los miembros de la comunidad universitaria en general.

La expedición del mencionado Acuerdo, se realizó en cumplimiento del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, norma que establece en el artículo 6: "PARÁGRAFO 1. Las becas de posgrado serán otorgadas por un año, prorrogable hasta por un año más. PARÁGRAFO 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos", quienes soliciten prórroga o aplazamiento deben hacerlo mientras la beca se encuentre vigente. En su caso se observa que el término de un año fijado en el parágrafo 1 del artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior ya se cumplió, y por lo tanto, lamentamos informar que no es posible que se acceda a la misma, por haber transcurrido el tiempo establecido para su otorgamiento.

Sin embargo, se considera pertinente recomendarle que efectúe una revisión de lo establecido en el Acuerdo 016 de 2019 del Consejo Superior "Por el cual se crean y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional" (adicionado por el Acuerdo 039 de 2020 del Consejo Superior), en el cual se pueden encontrar las distinciones y los incetivos

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación al servicio de la sociedad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 36	

académicos, económicos, culturales y deportivos, destinados a los egresados de la UPN; en el Acuerdo 014 de 2016 del Consejo Superior "Por el cual se crea el Centro de Egresados de UPN y se dictan otras disposiciones en materia de egresados", en cuyo artículo 14, se crea la distinción anual de egresados; y también en la normatividad de las becas para egresados de pregrado, contenida en el Acuerdo 037 de 2016 "Por el cual se modifica el artículo 5 del Acuerdo 010 del 2016", y cuya reglamentación fue establecida mediante el Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico.

Los acuerdos citados en esta respuesta cuentan con los correspondientes hipervínculos para facilitar su consulta.

Para la Universidad Pedagógica Nacional es muy importante mantener informados a sus egresados de los avances, progresos y logros de la institución, por lo anterior, ponemos a disposición el link del centro de egresados: <http://centroegresados.pedagogica.edu.co/>.

En consecuencia de lo anterior, enténdase dada la respuesta definitiva, oportuna y de fondo a su solicitud Radicado 202002100108622 - PQRSFD No. 46 del 21 de diciembre de 2020.

Conforme a lo anterior, se requirió a la Secretaría del Consejo proceder a emitir la respuesta al derecho de petición. (202002100108622).

5. FBA- Inquietudes sobre posible devolución del documento de la maestría de la Facultad de Bellas Artes para que se incluya los resultados de aprendizaje.	Tiempo 00:41:42-01:16:32
--	---

Se contó con la participación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, **Paola Cristina Rodas Arévalo**.

Se llevó a cabo la presentación de las inquietudes presentadas por la profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Decana de la facultad de Bellas Artes, respecto a la posibilidad que existe de que el Ministerio de Educación Nacional realice la devolución de los documentos que pretenden la obtención de registro calificado de programas nuevos, para que se incluya los resultados de aprendizaje en los mismos.


Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud de las inquietudes presentadas por la profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Decana de la facultad de Bellas Artes, respecto a la posibilidad que existe de que el Ministerio de Educación Nacional realice la devolución de los documentos que pretenden la obtención de registro calificado de programas nuevos, para que se incluya los resultados de aprendizaje en los mismos.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a las Inquietudes sobre posible devolución del documento de la maestría de la Facultad de Bellas Artes para que se incluya los resultados de aprendizaje.


A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado de las inquietudes planteadas, y teniendo en cuenta que, a la fecha no han sido devueltos los documentos que se han registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, se invita a los consejeros a continuar con la lectura y trámite de los documentos que se encuentran en curso ante el Grupo de Aseguramiento de la calidad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 36	

6. Informe del señor Rector.	Tiempo 01:16:35-02:05:13
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, Leonardo Fabio Martínez Pérez, donde se atendieron los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresó un saludo de bienvenida al cuerpo colegiado para el periodo 2021, también invitó a continuar con acciones para mantener una Universidad abierta y solidaria a raíz de la pandemia. • Informó sobre la reunión del comité ejecutivo del Sistema Universitario Estatal- SUE, donde se manifestó la inquietud frente a los recursos con destino a las universidades públicas sobre las matrículas de los estudiantes para el periodo 2021-1, también señaló que se debe seguir insistiendo en solicitar los apoyos de recursos por parte del Gobierno Nacional, Ministerio de Educación, Gobernación y Alcaldía Mayor de Bogotá. • Informó que solicitó claridad respecto a la resolución expedida por parte del Ministerio de Educación donde establece los recursos de la nación, dado que dicho acto administrativo no está ajustada al IPC, de acuerdo con el Artículo 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 y evidencia una reducción en los recursos. • Informó sobre la carta de renuncia presentada en el SUE Nacional como presidente la cual fue aceptada, dado que por distintos compromisos institucionales en este momento con la Universidad Pedagógica Nacional no puede asumir dicho cargo. Señaló que se nombró al rector de la Universidad de Santander por el término de 3 meses, continuando el rector como vicepresidente del SUE. • Informó sobre los avances en el proyecto de reforma a Ley 30 de 1992 que se está trabajando desde el SUE, el cual se estima radicar durante el primer periodo de 2021 ante el Congreso de la República sobre temas de sostenibilidad financiera. • Informó sobre el Convenio interadministrativo ejecutado por la Subdirección de Asesorías y Extensión, entre la UPN, ALCALDIA DE BOGOTA, ETITC: alianza estratégica de llevar educación superior pública en la localidad de Kennedy. • Informó sobre el reconocimiento importante de la gestión de la Universidad en REDUCAR, en términos educativos en el marco de la pandemia, también indicó que la UPN fue elegida como secretaria técnica de REDUCAR. • Informó respecto a la reunión de rectores para continuar avanzando con REDUCAR, también indicó que seguirán en marcha los cursos de verano y la oferta de cursos en formación en temas ambientales en América Latina. • Informó sobre el inicio de las actividades administrativas y académicas en la Universidad para el 2021, también indicó que se va continuar con el plan de alternancia y trabajo remoto, teniendo en consideración el cuidado de la vida y la salud. • Informó respecto a las reuniones que se tienen programadas para llevar a cabo la bienvenida a profesores de planta, catedráticos, ocasionales y administrativos con el fin de seguir avanzando con el compromiso en las actividades académicas para que la universidad siga funcionando. • El profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico informó que se va habilitar la encuesta socioeconómica para profesores y estudiantes para evaluar la percepción de la comunidad académica. <p>Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector, y partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.</i></p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 36	

6.1 REC – Solicitud de aprobación comunicaciones por parte de la Universidad para obtener recursos adicionales para la “Matrícula Cero”, de acuerdo con la mesa de trabajo con estudiantes sobre presupuesto.	Tiempo 02:05:15-02:19:21
<p>Se llevó a cabo la presentación de las propuestas de comunicaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional para obtener recursos adicionales para la “Matrícula Cero” para el año 2021, de acuerdo con la mesa de trabajo con estudiantes sobre presupuesto, a cargo del señor Rector, Leonardo Fabio Martínez Pérez.</p> <p>Doctora: Gina Paola Zambrano Secretaria General</p> <p>Cordial saludo:</p> <p>Uno de los compromisos asumidos en la mesa de trabajo sobre presupuesto establecida con los estudiantes que realizaron una manifestación en el segundo semestre del 2020, consistió en realizar comunicaciones por parte de la Universidad para obtener recursos adicionales para la matrícula cero. en tal sentido, remito dichas comunicaciones revisadas y ajustadas para que se pongan en consideración y aprobación del primer Consejo Académico de este año.</p> <p>Agradezco su atención y gestión.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Leonardo Fabio Martínez Pérez Rector Universidad Pedagógica Nacional</p> <p>Que mediante comunicación de fecha 20 de enero de 2021, la Rectoría remitió para consideración del Consejo Académico la aprobación de las propuestas con las comunicaciones por parte de la Universidad dirigidas al Gobierno Nacional, para obtener recursos adicionales para la “Matrícula Cero”, de acuerdo con la mesa de trabajo con estudiantes sobre presupuesto.</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación de las comunicaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional para obtener recursos adicionales para la “Matrícula Cero” para el año 2021, de acuerdo con la mesa de trabajo con estudiantes sobre presupuesto.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación de las comunicaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional para obtener recursos adicionales para la “Matrícula Cero” para el año 2021, de acuerdo con la mesa de trabajo con estudiantes sobre presupuesto.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico emitió las siguientes comunicaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional para obtener recursos adicionales para la “Matrícula Cero” para el año 2021 dirigidas a la: Presidencia de la República, Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía Mayor de Bogotá.</i></p> <p><u>Presidencia de la República</u></p> <p style="text-align: center;">CONSEJO ACADÉMICO</p> <p>CAC-100</p> <p>Bogotá D.C., miércoles 27 de enero de 2021</p>	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 36

Señor
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
Presidente de la República de Colombia
contacto@presidencia.gov.co
Carrera 8 No. 7-22/24
Ciudad

Asunto: Asignación de recursos para la Universidad Pedagógica Nacional – Matrícula cero 2021.

Respetado Presidente:

Cordial saludo.

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 27 de enero de 2021 acordó, dirigirse a usted con el fin de solicitar recursos presupuestales adicionales para la Universidad Pedagógica Nacional, con destino a apoyar el pago de la matrícula de los estudiantes de nuestra institución, para el año 2021.

Bien es sabido que los efectos de la pandemia COVID-19 ha afectado financieramente a la mayor parte de las familias del país, especialmente aquellas de los estratos 1, 2 y 3, bien por depender de empleos informales o por la pérdida de los trabajos que tenían antes.

El estudiantado de la institución que forma a los futuros maestros del país proviene en un 99,9 % de estos estratos y requieren contar con este apoyo de matrícula cero (0) para continuar sus procesos formativos en la Universidad.


Las dificultades generadas por la pandemia han dejado al descubierto una realidad abrumadora en relación con las pocas posibilidades de sostenerse económicamente a una gran parte de la población, especialmente los jóvenes, y es claro que una forma de reactivar económica y socialmente a buena parte de este segmento poblacional es el mantenerse estudiando. Sin embargo, el pago de matrícula para muchos, se identifica como una de las mayores barreras para acceder o continuar cursando los estudios universitarios.

Por lo anterior, es necesario insistir en una decisión acorde por parte del Gobierno Nacional y del Estado en su integralidad, asumiendo de una vez la gratuidad en la Educación Superior Pública, especialmente para quienes tienen mayores necesidades económicas.

Para el año 2021, la UPN requiere el pago de la matrícula para aproximadamente 8.700 estudiantes de pregrado para los periodos académicos 2021-1 y 2021-2, por un valor aproximado de 8.660 millones de pesos, teniendo en cuenta que cerca de 900 estudiantes cuentan con apoyo a través de convenios con entidades como la Secretaría de Educación de Bogotá, Fondos ICETEX o el Programa Generación E (Equidad).

Esperamos que el compromiso del Gobierno Nacional con la educación se afiance apoyando a los estudiantes de nuestra institución con estos importantes recursos adicionales.

Esta solicitud se suma a las ya realizadas por este Consejo Académico, así como por el Consejo Superior de la Universidad, en la vigencia 2020.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 36	

Agradecemos la atención.

Gobernación de Cundinamarca

CONSEJO ACADÉMICO

CAC-100

Bogotá D.C., miércoles 27 de enero de 2021

Señor
NICOLAS GARCÍA BUSTOS
 Gobernador de Cundinamarca
contactenos@cundinamarca.gov.co
adriana.melo@cundinamarca.gov.co
 Calle 26 No 51-53 Bogotá - Colombia
 Ciudad

Asunto: *Apoyo para la matrícula cero (0) semestres 2021-1 y 2021-2.*

Respetado Gobernador:

Cordial saludo.


El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 27 de enero de 2021 acordó, dirigirse a usted, con el propósito de reiterar la solicitud de apoyo para la matrícula cero (0); en esta ocasión para el año 2021, de los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, procedentes, en un porcentaje significativo (más de 1000 estudiantes) del departamento de Cundinamarca.

Bien es sabido que los efectos de la pandemia COVID-19 ha afectado financieramente a la mayor parte de las familias del país, especialmente aquellas de los estratos 1, 2 y 3, bien por depender de empleos informales o por la pérdida de los trabajos que tenían antes.

El estudiantado de la UPN proviene en un 99,9 % de estos estratos y requieren contar con este apoyo de matrícula cero (0) para continuar sus procesos formativos en la Universidad, hasta tanto se avance por parte del Gobierno Nacional y del Congreso de la República, en la presentación del proyecto para la gratuidad en la educación superior en el país.

Las dificultades generadas por la pandemia han dejado al descubierto una realidad abrumadora en relación con las pocas posibilidades de sostenerse económicamente a una gran parte de la población, especialmente los jóvenes, y es claro que una forma de reactivar económica y socialmente a buena parte de este segmento poblacional es el de mantenerse estudiando. Sin embargo, el pago de matrícula para muchos, se identifica como uno de los mayores obstáculos o barreras para acceder o mantenerse cursando los estudios.

Se reconoce de nuestra parte el esfuerzo realizado por el Gobierno del departamento en el año 2020 en la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes en educación superior en Cundinamarca; sin embargo, a los estudiantes cundinamarqueses que se forman en la UPN fue muy

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 36	

limitada la llegada de ayudas.

Para el año 2021, la UPN requiere el pago de la matrícula para sus casi 8.700 estudiantes de pregrado para los periodos académicos 2021-1 y 2021-2, por un valor aproximado de 8.660 millones de pesos, para lo cual se propone realizar un esfuerzo conjunto entre los distintos niveles de gobierno (nacional, departamental y distrital). En este orden de ideas, se espera que el gobierno nacional aporte cerca del 40 % de éste valor a través Decreto Legislativo 662 de mayo 14 de 2020 que crea el Fondo Solidario para la Educación, y que el Gobierno Departamental aporte un porcentaje equivalente al 30%. Por lo tanto, se sería de gran ayuda que el Gobierno departamental asigne a la UPN para este propósito, un valor de 1.300 millones de pesos para cada uno de los semestres de 2021.

Esperamos que el compromiso de la gobernación con la educación se afiance apoyando a los estudiantes de nuestra institución con estos importantes recursos.

Agradecemos la atención.

Alcaldía Mayor de Bogotá

CONSEJO ACADÉMICO

CAC-100

Bogotá D.C., miércoles 27 de enero de 2021

Doctora

CLAUDIA NAYIVE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor de Bogotá

clopezh@alcaldiabogota.gov.co

fjimenez@alcaldiabogota.gov.co

Carrera 8 N° 10-65 Bogotá - Colombia

Ciudad

Asunto: Apoyo para la matrícula cero semestres 2021-1 y 2021-2


Respetada Dra. Claudia:

Cordial saludo.

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 27 de enero de 2021 acordó, dirigirse a usted se dirigen a usted con el propósito de reiterar la solicitud de apoyo para la matrícula cero (0); en esta ocasión para el año 2021, de los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, cuya procedencia en un porcentaje cercano al 80% corresponde a la capital de la república.

Bien es sabido que los efectos de la pandemia COVID-19 ha afectado financieramente a la mayor parte de las familias del país, especialmente aquellas de los estratos 1, 2 y 3, bien por depender de empleos informales o por la pérdida de los trabajos que tenían antes.

El estudiantado de la UPN proviene en un 99,9 % de estos estratos y requieren contar con este apoyo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 36	

de matrícula cero (0) para continuar sus procesos formativos en la Universidad, hasta tanto se avance por parte del Gobierno Nacional y del Congreso de la República, en la presentación del proyecto para la gratuidad en la educación superior en el país.

Las dificultades generadas por la pandemia han dejado al descubierto una realidad abrumadora en relación con las pocas posibilidades de sostenerse económicamente a una gran parte de la población, especialmente los jóvenes, y es claro que una forma de reactivar económica y socialmente a buena parte de este segmento poblacional es el de mantenerse estudiando. Sin embargo, el pago de matrícula para muchos, se identifica como uno de los mayores obstáculos o barreras para acceder o mantenerse cursando los estudios.

Se reconoce de nuestra parte el esfuerzo realizado por el Gobierno del Distrito Capital en el año 2020 en la implementación del programa Reto a la U, como parte de la estrategia de reactivación económica y social para los jóvenes bogotanos que no cuentan con trabajos formales o con vinculación a un programa de educación superior.

Para el año 2021, la UPN requiere el pago de la matrícula para sus casi 8.700 estudiantes de pregrado para los periodos académicos 2021-1 y 2021-2, por un valor aproximado de 8.660 millones de pesos, para lo cual se propone realizar un esfuerzo conjunto entre los distintos niveles de gobierno (nacional, departamental y distrital). En este orden de ideas, se espera que el gobierno nacional aporte cerca del 40 % de éste valor a través Decreto Legislativo 662 de mayo 14 de 2020 que crea el Fondo Solidario para la Educación, y que el Gobierno Departamental aporte un porcentaje equivalente al 30%. Por lo tanto, se sería de gran ayuda que el Gobierno Distrital asigne a la UPN para este propósito un valor de 1.300 millones de pesos para cada uno de los semestres de 2021.

Esperamos que el compromiso de la alcaldía de Bogotá con la educación se afiance apoyando a los estudiantes de nuestra institución con estos importantes recursos.

Agradecemos la atención.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo Punto: VAC - Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Calendario Académico 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, ítems 2.2 y adición del 2.3.

RV: PROPUESTA MODI. CALEND. ACADÉMICOS PPRE Y POS ACU. 021/2020, 026/2020 Y 076/2021

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>

Vie 22/01/2021 15:11

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: PEREZ ISAZA ELIZABETH <eliperez@pedagogica.edu.co>; CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentes@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (44 KB)

A CA-Modif_Calendario_2021_A-076-2020-FCT.doc

Buenas tardes,

Envío con mi Visto Bueno proyecto de acuerdo para modificación parcial del Acuerdo 076 de 2020.

Cordialmente,

John Harold Córdoba Aldana
Vicerrector Académico
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 5941894 Ext. 161
Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2.
jhcaldana@yahoo.com

De: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 22 de enero de 2021 9:34

Para: PEREZ ISAZA ELIZABETH <eliperez@pedagogica.edu.co>

Cc: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentes@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: PROPUESTA MODI. CALEND. ACADÉMICOS PPRE Y POS ACU. 021/2020, 026/2020 Y 076/2021

Elizabeth. Por favor no envíe ninguna consulta a jurídica o planeación.

Con mi visto bueno, por favor remitir la propuesta de modificación del calendario académico a la secretaria del Consejo Académico.

Atte.

John Harold Córdoba Aldana
Vicerrector Académico
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 5941894 Ext. 161
Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2.
jhcaldana@yahoo.com



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **001** DE 27 ENE. 2021

Por el cual se modifica el Calendario Académico 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, se expidió el calendario académico del año 2021 de la UPN para los programas de pregrado y posgrado.

Que el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, en cuanto al calendario académico establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, solicitó: 1) modificar en el ítem 2.2 la fecha de finalización de clases de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, en el primer semestre del año 2021; y 2) adicionar el ítem 2.3 con las fechas de inicio y fin de clases de la Licenciatura en Tecnología en el primer semestre del año 2021; solicitud que fue validada por la Subdirectora de Admisiones y Registro y por el
Vicerrector Académico.

Que el Consejo Académico en sesión virtual ordinaria del 27 de enero de 2021, estudió, consideró y aprobó la modificación solicitada por el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

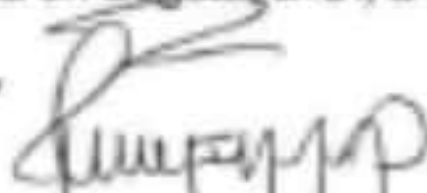
Artículo 1. Modificación. Modificar el Calendario Académico 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, en el sentido de modificar el numeral 2.2 y adicionar el numeral 2.3, los cuales quedarán así:


CALENDARIO ACADÉMICO 2021				
Programas de Pregrado y Posgrado				
	1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
PLANEACIÓN GENERAL				
2.2	Inicio / Fin de clases Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación		18-ene-21	12-jun-21
2.3	Inicio / Fin de clases Licenciatura en Tecnología		3-jul-21	4-dic-21
			1-feb-21	5-jun-21
			17-ago-21	4-dic-21

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, y en lo demás el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico continúa vigente.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 ENE. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó: Juan Harold Córdoba Ardila, Vicerrector Académico
Proyectó: Andrea Mariquez Coracho, Subdirectora de Admisiones y Registro
Diana Acosta, SGR-VAC

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 36	

Anexo punto: VAC- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el ítem 20 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico" Grados extraordinarios.

Modificación calendarios académicos

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Mié 27/01/2021 9:35

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>
 CC: ANDREA YAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (83 KB)

CA-Acuerdo-ModifItem20-Acuerdo21-2020-Calendario.doc; CA-Acuerdo-ModifItem21-Acuerdo26-2020-Calendario.doc

Cordial saludo,

Adjunto las propuestas de modificación de los acuerdos 021 y 026 de 2020 aprobados por el Consejo Académico el día de hoy.

Atte.

John Harold Córdoba Aldana
 Vicerrector Académico
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 5941894 Ext. 161
 Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2.
 jhcaldana@yahoo.com

<sub_admisiones@pedagogica.edu.co>; ANDREA YAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>
 Asunto: RE: PROPUESTA MODI. CALEND. ACADÉMICOS PPRE Y POS ACU. 021/2020, 026/2020 Y 076/2021

Estimada Diana buenos días,

Solicito amablemente proyectar el acto administrativo para modificar de manera parcial el acuerdo 076 de 2020 en los términos establecidos por la Subdirección de Admisiones y Registro.

Igualmente, solicito a la secretaria del Consejo Académico adicionar este punto en la agenda de la próxima sesión:

- Solicitud de modificación del Acuerdo 076 de 2020. Requerimiento presentado por la Facultad de Ciencia y Tecnología y la Subdirección de Admisiones y Registro.

Atentamente,

John Harold Córdoba Aldana
 Vicerrector Académico
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 5941894 Ext. 161
 Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2.
 jhcaldana@yahoo.com

De: ANDREA YAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>
 Enviado: jueves, 21 de enero de 2021 13:25
 Para: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>
 Cc: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; SUBDIRECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO <sub_admisiones@pedagogica.edu.co>
 Asunto: PROPUESTA MODI. CALEND. ACADÉMICOS PPRE Y POS ACU. 021/2020, 026/2020 Y 076/2021

Profesor Harold, reciba un cordial saludo.

Una vez validada la propuesta de modificación con el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, el Director de Departamento de Tecnología y los coordinadores de la Licenciatura en Tecnología y la Maestría en Tecnologías de la Información aplicados a la Educación, remito en archivo adjunto la propuesta de las siguientes modificaciones:

- Fecha de finalización de clases de la MTIAE en el primer semestre del año 2021 (Acuerdo del Consejo Académico 076 del 2020).
- Nuevo ítem con las fechas de inicio y fin de clases de la Licenciatura en Tecnología en el primer semestre del año 2021.

9,4 mm

CALENDARIO ACADÉMICO 2021
Programas de Pregrado y Posgrado



22/1/2021

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

	1° SEMESTRE		2° SEMESTRE		
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
PLANEACIÓN GENERAL					
2.2	Inicio / Fin de clases Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación	18-ene-21	12-jun-21	3-jul-21	4-dic-21
2.3	Inicio / Fin de clases Licenciatura en Tecnología	1-feb-21	5-jun-21	17-ago-21	4-dic-21

Adicionalmente se solicita el ajuste de la siguiente fecha de grado en los dos Calendarios de 2020, dado que por error se estableció el día domingo y corresponde en realidad a un sábado:

- Fechas de grados extemporáneos 2020-2 del Acuerdo del Consejo Académico 024 del 2020.
- Fechas de grados extemporáneos 2020-2 del Acuerdo del Consejo Académico 026 del 2020.

	1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
PROCESO DE GRADOS				
Grados				
21	2020 - Pregrado y Posgrado	Extemp.	26-sept-20	26-jun-21

Atentamente,

Andrea Manrique Camacho
Subdirectora de Admisiones y Registro
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 594 1894 Ext. 433 - 434 - 472
Edificio Administrativo Cra. 16a # 79 - 08 1er piso.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Calidad

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **002** DE 27 ENE. 2021

Por el cual se modifica el ítem 20 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico, contiene el calendario académico del año 2020, establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico, para los estudiantes de primer semestre de los programas de pregrado y de los programas a quienes se les aplique el artículo 1 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico (Programas de pregrado que no culminaron semestre 2019-2).

Que el Vicerrector Académico y la Subdirectora de Admisiones y Registro solicitaron modificar la fecha establecida para el segundo semestre del ítem 20: "Grados 2020", del Calendario Académico 2020, establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión virtual ordinaria del 27 de enero de 2020, estudió, consideró y aprobó la modificación solicitada.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

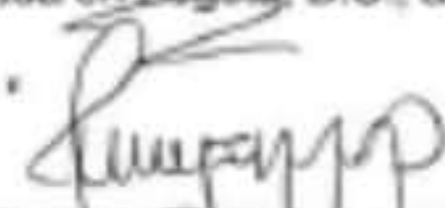
Artículo 1. Modificación. Modificar el ítem 20 del Calendario Académico del año 2020, establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico, el cual quedará así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2020						
Modificación al Artículo 2 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico						
			1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
PROCESO DE GRADOS						
Grados						
20	2020	Ordinarios	N/A	26-sep-20	N/A	12-mar-21
		Extemp.		12-dic-20	N/A	26-jun-21

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional; y en lo demás el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico continúa vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 ENE. 2021


LEONARDO FABID MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó: John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico
Proyectó: Andrea Manrique Cornejo, Subdirectora de Admisiones y Registro
Diana Acosta, SGP-VAC



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **003** DE 27 ENE. 2021

Por el cual se modifica el ítem 21 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Académico, contiene el Calendario Académico del año 2020 de los programas de posgrado, programas de Licenciatura en Tecnología, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Básica Primaria y Licenciatura en Educación Comunitaria (Profesionalización).

Que el Vicerrector Académico y la Subdirectora de Admisiones y Registro solicitaron modificar la fecha establecida para el segundo semestre del ítem 21 "Grados 2020-Pregrado y Posgrado", del Calendario Académico 2020, establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión virtual ordinaria del 27 de enero de 2020, estudió, consideró y aprobó la modificación solicitada.

Por lo expuesto,

ACUERDA:


Artículo 1. Modificación. Modificar el ítem 21 del Calendario Académico del año 2020, establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Académico, el cual quedará así:


CALENDARIO 2020						
Programas de posgrado, Programas de Licenciatura en Tecnología, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Básica Primaria y Licenciatura en Educación Comunitaria (profesionalización)						
			1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
PROCESO DE GRADOS						
Grados						
21	2020 - Pregrado y Posgrado	Ordinario	N/A	18-jul-20	N/A	12-mar-21
		Extemp.	N/A	26-sep-20	N/A	26-jun-21

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional; y en lo demás el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Académico continúa vigente.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 ENE. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZABRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó: John Harold Córdoba Aldina, Vicerrector Académico
Proyectó: Andrea Maripuei Carrecho, Subdirectora de Admisiones y Registro
Diana Acosta, SGM-VAC

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 36	

Anexo punto: FCT – Solicitud de aprobación de grupos adicionales para 2021-1 para los programas del Departamento de Matemáticas, Física y Biología.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MEMORANDO

CODIGO: FCT-350

FECHA: Miércoles, 20 de enero de 2021

PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General

ASUNTO: Solicitud apertura de grupos adicionales primer semestre

Cordial Saludo Respetados Consejeros:

Espero que estén muy bien, extendiendo un saludo de inicio de año y deseo lo mejor en las actividades a desarrollar.

Teniendo en cuenta las dinámicas de trabajo y las distintas variables en los programas académicos de la Facultad, a partir de las decisiones tomadas por el Consejo Académico referente a la cantidad de admitidos y número de grupos para el primer semestre de 2021. Se ha logrado evidenciar que diferentes espacios académicos requieren la apertura de grupos adicionales, con la intención de lograr atender las necesidades de los estudiantes que los cursan.

Esencialmente los requerimientos se dan por el alto número estudiantes repitentes, lo cual no permitiría vincularlos a los mismos grupos aprobados por este Consejo, por tanto, amablemente se solicita el aval para la apertura de los siguientes grupos:

Departamento	Espacio Académico	
	Código	Nombre
DMA	1444702	Precálculo
	1444703	Elementos de Geometría
	1444701	Aritmética
DFI	1443251	Mecánica I
	1443252	Calculo Diferencial
DBI	1441431	Química
	1441430	Introducción a la Biología



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 36



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

Es importante mencionar que los diferentes programas se encargaran de realizar las modificaciones que se den a lugar en la programación académica; así mismo manifestar que de no completarse los cupos requeridos, dichos espacios académicos se cancelaran.

Agradezco la atención.


HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano

Elaboró: Claudia R./Proyecto: Hugo M.

Al contactar por favor ote estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-01-20 18:00:01
No. de Radicado: 202103500001193



RE: Solicitud de información: Memorando SGR 202103500001193

HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>

Jue 21/01/2021 11:13

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; RODRIGUEZ LATORRE CLAUDIA MARLEN <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Cordial Saludo estimada Gina,

Espero que estés bien, deseo lo mejor para este nuevo año, mucha salud y felicidad.

De acuerdo con la comunicación, amablemente me permito indicar que el consejo de facultad donde se realiza la aprobación es el de fecha 30 de octubre de 2020 y queda registrado en acta número 47.

Agradezco la atención al asunto, quedo atento a lo que se requiera.

De: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 21 de enero de 2021 10:08 a. m.

Para: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; RODRIGUEZ LATORRE CLAUDIA MARLEN <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud de información: Memorando SGR 202103500001193

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 21 de enero de 2021

PARA: Profesor: Hugo Daniel Marín Sanabria
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología

ASUNTO: Memorando SGR 202103500001193.

Cordial saludo profesor Hugo Daniel,

De manera atenta solicito indicar, fecha y sesión del consejo de facultad donde se concedió aval a la solicitud de la referencia. Agradezco su atención.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico

Miguel Ariza B. SGR

De: RODRIGUEZ LATORRE CLAUDIA MARLEN <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>
Enviado: jueves, 21 de enero de 2021 8:24
Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>
Cc: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO
<consejoacademico@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: Memorando SGR 202103500001193

Cordial saludo apreciada Dra. Gina

Esperando que se encuentre bien.

Por indicación del señor Decano, de manera atenta me permito informar que fue radicado en ORFEO el memorando del asunto de esta comunicación, en relación a Solicitud apertura de grupos adicionales primer semestre.

Agradezco la atención,

Claudia Rodríguez Latorre
Secretaría
Facultad de Ciencia y Tecnología
(57-1) 594 1894 Ext. 222
Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86

De: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 20 de enero de 2021 11:26 p. m.
Para: RODRIGUEZ LATORRE CLAUDIA MARLEN <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Memorando SGR 202103500001193

Cordial Saludo apreciada Claudia,

Espero que estés muy bien, amablemente me permito remitir en adjunto y con mi visto bueno el memo para la SGR.


<https://outlook.office365.com/mail/inbox/IdIAAQkAQI2ZDFmYzuzLWZiYmlhNGEYm1hNzVlTHhMTHZjgyOOk4MwAQATuVrYhZ2FbJkQ6jega2wbY%...> 2/3

21/1/2021

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Te agradezco la gestión correspondiente, quedo atento.

Hugo Daniel Marín Sanabria
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
(57-1) 594 1894 Ext. 221
Edificio B, Oficina 223

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 36	

Anexo punto: EXT – Solicitud aprobación proyecto de respuesta a solicitud de beca de posgrado por parte de Ivonne Xiomara Gómez Aguilar



Bogotá, 21 de Diciembre del 2020

Señores:
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Ciudad

Asunto: Solicitud Beca

Respetados Integrantes del Consejo Académico, Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, yo Ivonne Xiomara Gómez Aguilar, identificada con cédula de ciudadanía 1022359869 de Bogotá, me dirijo a ustedes respetuosamente en calidad de egresada del periodo académico 2010-2 del programa Licenciatura en Psicología y Pedagogía; con el fin de presentar formalmente la solicitud por la cual sea válida la beca del acuerdo N° 010 del 24 de mayo del 2011 del Consejo Académico. Dado que, dicho Acuerdo faltó a la normatividad de comunicarse, no me fue notificado en su momento ni por ningún medio, además, no tuve conocimiento de alguna publicación por parte del Departamento para estar informada, haciendo que mi desconocimiento fuera prolongado durante el periodo transcurrido desde el momento de su elaboración hasta el día de esta comunicación. Cabe indicar que, me hubiera gustado mucho haber dado alcance a dicho Acuerdo de reconocimiento de mi proceso académico para continuar con mis estudios de formación posgradual, en este caso en la Maestría de Educación. Por tal razón, quisiera pedirles de manera cordial el estudio de mi caso y así poder continuar con mi proceso de cualificación profesional en la Universidad Pedagógica Nacional. De antemano agradezco su atención y pronta respuesta. Cordialmente,

Atentamente,

Ivonne Gómez
 1022359869
 Carrera 81H # 43A – 81 sur
 BOGOTÁ
 3187986921
 ivonnegomezpsicopedagoga@gmail.com

Bogotá D. C. 16 de diciembre de 2020.

Señores
Consejo Académico
Universidad Pedagógica Nacional
Ph. D. Leonardo Fabio Martínez
Rector
Universidad Pedagógica Nacional

Ciudad

Respetados Integrantes del Consejo Académico,

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, yo Ivonne Xiomara Gómez Aguilar, identificada con cédula de ciudadanía 1022359869 de Bogotá, me dirijo a ustedes respetuosamente en calidad de egresada del periodo académico 2010-2 del programa Licenciatura en Psicología y Pedagogía; con el fin de presentar formalmente la *solicitud por la cual sea válida la beca del acuerdo N° 010 del 24 de mayo del 2011 del Consejo Académico*. Dado que, dicho Acuerdo faltó a la normatividad de comunicarse, no me fue notificado en su momento ni por ningún medio, además, no tuve conocimiento de alguna publicación por parte del Departamento para estar informada, haciendo que mi desconocimiento fuera prolongado durante el periodo transcurrido desde el momento de su elaboración hasta el día de esta comunicación.

Cabe indicar que, me hubiera gustado mucho haber dado alcance a dicho Acuerdo de reconocimiento de mi proceso académico para continuar con mis estudios de formación posgradual, en este caso en la *Maestría de Educación*. Por tal razón, quisiera pedirles de manera cordial el estudio de mi caso y así poder continuar con mi proceso de cualificación profesional en la Universidad Pedagógica Nacional.

De antemano agradezco su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,



Ivonne Xiomara Gómez Aguilar
CC 1022359869 de Bogotá
Celular: 3187966921
Teléfono fijo: 4523426
Correo electrónico: ivonnegomezpsicopedagoga@gmail.com
Dirección de residencia: Carrera 81H # 43A – 81 sur

Adj. acuerdo N° 010 del 24 de mayo del 2011 del Consejo Académico



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 36



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 010 DE 24 MAY 2011

Por el cual se otorgan becas de posgrado

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Artículo 7° del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, cada semestre el Consejo Académico previa recomendación del Consejo de Facultad, seleccionará a los candidatos que reúnan los requisitos para el otorgamiento de becas de posgrado.

Que la Facultad de Educación remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, la relación de candidatas para becas de posgrado avalada por el Consejo de Facultad.

Que el Consejo Académico en sesión del 24 de mayo de 2011, autorizó el otorgamiento de la beca de posgrado a las candidatas propuestas por la Facultad.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Otorgar becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Pedagógica Nacional o en aquellos programas con los cuales la Universidad tenga convenio, a los siguientes egresadas, que culminaron sus estudios en el segundo periodo de 2010, con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario:

NOMBRE	DOCUMENTO	EGRESADA DEL PROGRAMA
Yvonne Xosara Gómez Aguilar	1.922.359.899	Licenciatura en Psicología y Pedagogía
Sandra Milena Niño Contreras	52.911.527	Licenciatura en Educación Infantil
Adriana Marcela García Hernández	1.024.467.906	Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Especial

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 24 MAY 2011


JUAN CARLOS OROZCO CRUZ
Presidente del Consejo


JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
Secretario del Consejo

Aprobó: John Jairo Chaparro, SCR-14/11
Proyecto: Oram Aprobó: SCR-14/11

Radicado 202002100108622 - PQRSFD No. 46 del 21 de diciembre de 2020: SOLICITUD BECA POSGRADO

QUEJAS Y RECLAMOS UPN <quejasyreclamos@pedagogica.edu.co>

Lun 21/12/2020 19:09

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (193 KB)

306112-SOLICITUD BECA POSGRADO.pdf; 202002100108622 - CAC-46.pdf;

Buen día,

Por instrucción de la Doctora Gina Paola Zambrano Ramirez, Secretaria General, remito el siguiente memorando.

Cordialmente,

Magnolia Alvarez Gama
Secretaria Ejecutiva - SGR

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO

SGR - 210

FECHA: 21 de diciembre de 2020

PARA: Señor Miguel Artza Bohórquez
Asistente Consejo Superior

ASUNTO: Radicado 202002100108622 - PQRSFD No. 46 del 21 de diciembre de 2020.

Cordial Saludo,

De acuerdo con los lineamientos de la Ley 1755 de 2015, implementada por la Universidad a través de la Resolución 1515 de 2017, para la atención y respuesta de Peticiones, Quejas Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias – PQRSFD, se remite comunicación adjunta.

En razón a lo anterior, la universidad cuenta con 15 días hábiles para resolver las distintas modalidades de petición, salvo la solicitud de documentos para lo cual se cuenta con 10 días. Por trámites internos, se solicita remitir respuesta al peticionario antes del 4 de febrero de 2021 a la comunicación adjunta y remitir copia de la respuesta otorgada, al correo electrónico quejasyreclamos@pedagogica.edu.co. Esta solicitud también fue remitida a través de aplicativo Orfeo.

Los invitamos a revisar el procedimiento para la respuesta a PQRSFD, en el siguiente link: <https://youtu.be/Qo-BSL9V74>

Agradezco su atención.

Gina Paola Zambrano Ramirez
Secretaria General

NOTA: Teniendo en cuenta el PRO003GGU - Procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias (PQRSFD), las dependencias que reciban requerimientos reiterativos deben realizar la acción correctiva y/o de mejora en el [EQR012GDC](#), el cual se encuentra en el manual de procesos y procedimientos, verificar la matriz de productos y/o servicios no conformes y así mismo incluirlo en el plan de mejoramiento de su proceso.

Magnolia Álvarez Gama
Secretaria Ejecutiva
Secretaria General
(57-1) 310 3412 Ext. 116
Edificio P, Calle 72 No. 11 - 86



De: SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>
Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 1:29 p. m.
Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>
Cc: QUEJAS Y RECLAMOS UPN <quejasyreclamos@pedagogica.edu.co>
Asunto: SOLICITUD BECA POSGRADO

Gina,

Remito solicitud radicada por una Egresada, para lo pertinente.

atentamente,

Milena Medina
Secretaria Ejecutiva
Secretaria General
(57-1) 310 3412 Ext. 116
Edificio P, Calle 72 No. 11 - 86

CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Lun 21/12/2020 16:01

Para: ivonnegomezpsicopedagoga@gmail.com <ivonnegomezpsicopedagoga@gmail.com>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambra@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (150 KB)

106112-SOLICITUD BECA POSGRADO.pdf

CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 21 de diciembre de 2020

PARA: Señora Ivonne Xiomara Gómez Agullar

ASUNTO: SOLICITUD BECA POSGRADO.

Cordial saludo Ivonne Xiomara,

De manera atenta le informo que, su solicitud será atendida en el inicio del primer semestre 2021 por el Consejo Académico, sin embargo, se informa lo establecido tal y como se registra en el sistema de PQRSFD de la siguiente manera:

La Secretaría General de la Universidad Pedagógica Nacional

INFORMA:

Que interrumpirá términos a partir del jueves 24 de diciembre de 2020 hasta el lunes 25 de enero de 2021, teniendo en cuenta que mediante la Circular Rectoral No. 015 del 27 de noviembre de 2020 con alcance aclaratorio realizado a través de la Circular Rectoral No. 16 del 4 de diciembre de 2020, la administración: 1) Concedió a los funcionarios públicos los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2020, para celebrar el día del Servidor Público y el día de la Familia (correspondientes al I y II semestre). 2) Permitió compensar las horas de trabajo correspondientes al medio día de los días 24 y 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución No. 284 del 09 de diciembre de 2020 la Vicerrectoría Administrativa y Financiera informó la concesión de las vacaciones colectivas para el personal administrativo, a partir del 4 de enero y hasta el 25 de enero de 2021.

En atención a los argumentos expuestos, la Secretaría General interrumpe términos para notificación de actos administrativos y trámites y respuestas a las comunicaciones interpuestas a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias – PQRSFD, a partir del jueves 24 de diciembre de 2020 hasta lunes 25 de enero de 2021, por lo tanto, se retomarán los respectivos términos a partir del martes 26 de enero de 2021.

Se aclara que las PQRSFD que se reciban durante el periodo de interrupción de términos serán tramitadas a partir del martes 26 de enero de 2021.

Agradezco su atención.

Atentamente,

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzozLWZlYmNlN2E5MjE1NGZlVlThMThjZjgyOONh4MwAQAP%2FEpb%2F5AZf88v1Ado...> 1/2

18/1/2021

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook

Gina Paola Zambrano Ramirez
Secretaria del Consejo Académico

Miguel Ariza B. SGR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excellence in Education

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 36



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excellence in Education



SECRETARÍA GENERAL

CAC-100

Bogotá, D.C., miércoles 27 de enero de 2021

Señora

IVONNE XIOMARA GÓMEZ AGUILAR

ivonnegomezpsicopedagoga@gmail.com; ivonnegomezpsicopedagoga@gmail.com

Referencia: Respuesta solicitud Radicado 202002100108622 - PQRSFD No. 46 del 21 de diciembre de 2020

Cordial saludo


En atención a su comunicación electrónica en la cual presentó *formalmente la solicitud por la cual sea válida la beca del acuerdo N° 010 del 24 de mayo del 2011 del Consejo Académico. Dado que, dicho Acuerdo faltó a la normatividad de comunicarse, no me fue notificado en su momento ni por ningún medio, además, no tuve conocimiento de alguna publicación por parte del Departamento para estar informada, haciendo que mi desconocimiento fuera prolongado durante el periodo transcurrido desde el momento de su elaboración hasta el día de esta comunicación*, en cumplimiento del Artículo 27 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior: *"La Secretaría General es una unidad de coordinación y apoyo con funciones de dirección administrativa para el desarrollo de las políticas institucionales"*, así como en ejercicio de las funciones asignadas a esta dependencia como **SECRETARÍA TÉCNICA del CONSEJO ACADÉMICO (Parágrafo 1 del Artículo 29 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior); y en cumplimiento de lo establecido en el literal 2) del artículo 40 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico-Reglamento Interno del Consejo Académico**, se procede a dar respuesta conforme lo dispuesto por el Consejo Académico en sesión del 27 de enero de 2021, en los siguientes términos:

Mediante Acuerdo 010 del 24 de mayo de 2011 el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, le otorgó una beca de posgrado, la cual como indica el acto administrativo fue comunicada a través de la publicación realizada en el año 2011 a través de los canales institucionales dispuestos en el página web de la Universidad por medio del Buscador normativo (ruta: normatividad.pedagogica.edu.co) o el siguiente link: <http://normatividad.pedagogica.edu.co/?categoria=-1&ano=2011&tipo=10&entidad=2&descripcion=&button=Buscar>, para conocimiento de los interesados y de los miembros de la comunidad universitaria en general.

La expedición del mencionado Acuerdo, se realizó en cumplimiento del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, norma que establece en el artículo 6: **PARÁGRAFO 1. Las becas de posgrado serán otorgadas por un año, prorrogable hasta por un año más. PARÁGRAFO 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos**, quienes soliciten prórroga o aplazamiento deben hacerlo mientras la beca se encuentre vigente. En su caso se observa que el término

Calle 72 No. 11-86 · PBX (57-1) 594 1894 · Bogotá D. C. · A. A. 75144 · Nit 899999124-4 · www.pedagogica.edu.co



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 29 de 36



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de calidad



de un año fijado en el parágrafo 1 del artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior ya se cumplió, y por lo tanto, lamentamos informar que no es posible que se acceda a la misma, por haber transcurrido el tiempo establecido para su otorgamiento.

Sin embargo, se considera pertinente recomendarle que efectúe una revisión de lo establecido en el Acuerdo 016 de 2019 del Consejo Superior "Por el cual se crean y reglamentan los incentivos y distinciones para los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional" (adicionado por el Acuerdo 039 de 2020 del Consejo Superior), en el cual se pueden encontrar las distinciones y los incentivos académicos, económicos, culturales y deportivos, destinados a los egresados de la UPN; en el Acuerdo 014 de 2016 del Consejo Superior "Por el cual se crea el Centro de Egresados de UPN y se dictan otras disposiciones en materia de egresados", en cuyo artículo 14, se crea la distinción anual de egresados; y también en la normatividad de las becas para egresados de pregrado, contenida en el Acuerdo 037 de 2016 "Por el cual se modifica el artículo 5 del Acuerdo 010 del 2016", y cuya reglamentación fue establecida mediante el Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico.

Los acuerdos citados en esta respuesta cuentan con los correspondientes hipervínculos para facilitar su consulta.

Para la Universidad Pedagógica Nacional es muy importante mantener informados a sus egresados de los avances, progresos y logros de la institución, por lo anterior, ponemos a disposición el link del centro de egresados: <http://centroegresados.pedagogica.edu.co/>.

En consecuencia de lo anterior, entienda dada la respuesta definitiva, oportuna y de fondo a su solicitud Radicado 202002100108622 - PQRSFD No. 46 del 21 de diciembre de 2020.

Cordialmente,


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria del Consejo Académico
 (Parágrafo 1 del Artículo 29 Acuerdo 035 de 2005 del CSU)
 Estoril: Diana Acosta | BQR

Al contestar por favor cite estos datos:


Fecha de Radicado: 2021-01-27
No. de Radicado: 202102100002901



Calle 72 iv° 11-86 · PBX (57-1) 594 1894 · Bogotá D. C. - A. A. 75144 · Nit 800099124-4 · www.pedagogica.edu.co






 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formando al colombiano</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 30 de 36	

Anexo punto: REC – Solicitud de aprobación comunicaciones por parte de la Universidad para obtener recursos adicionales para la "Matrícula Cero", de acuerdo con la mesa de trabajo con estudiantes sobre presupuesto.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formando al colombiano



CONSEJO ACADÉMICO

CAC-100

Bogotá D.C., miércoles 27 de enero de 2021

Señor
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
 Presidente de la República de Colombia
contacto@presidencia.gov.co
 Carrera 8 No. 7-22/24
 Ciudad

Asunto: Asignación de recursos para la Universidad Pedagógica Nacional – Matrícula cero 2021.

Respetado Presidente:

Cordial saludo.

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 27 de enero de 2021 acordó, dirigirse a usted con el fin de solicitar recursos presupuestales adicionales para la Universidad Pedagógica Nacional, con destino a apoyar el pago de la matrícula de los estudiantes de nuestra institución, para el año 2021.


Bien es sabido que los efectos de la pandemia COVID-19 ha afectado financieramente a la mayor parte de las familias del país, especialmente aquellas de los estratos 1, 2 y 3, bien por depender de empleos informales o por la pérdida de los trabajos que tenían antes.

El estudiantado de la institución que forma a los futuros maestros del país proviene en un 99,9 % de estos estratos y requieren contar con este apoyo de matrícula cero (0) para continuar sus procesos formativos en la Universidad.

Las dificultades generadas por la pandemia han dejado al descubierto una realidad abrumadora en relación con las pocas posibilidades de sostenerse económicamente a una gran parte de la población, especialmente los jóvenes, y es claro que una forma de reactivar económica y socialmente a buena parte de este segmento poblacional es el mantenerse estudiando. Sin embargo, el pago de matrícula para muchos, se identifica como una de las mayores barreras para acceder o continuar cursando los estudios universitarios.

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A. A. 75144 - Nit 800999124-4 - www.pedagogica.edu.co



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 31 de 36	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de educadores



Por lo anterior, es necesario insistir en una decisión acorde por parte del Gobierno Nacional y del Estado en su integralidad, asumiendo de una vez la gratuidad en la Educación Superior Pública, especialmente para quienes tienen mayores necesidades económicas.

Para el año 2021, la UPN requiere el pago de la matrícula para aproximadamente 8.700 estudiantes de pregrado para los periodos académicos 2021-1 y 2021-2, por un valor aproximado de 8.660 millones de pesos, teniendo en cuenta que cerca de 900 estudiantes cuentan con apoyo a través de convenios con entidades como la Secretaría de Educación de Bogotá, Fondos ICETEX o el Programa Generación E (Equidad).

Esperamos que el compromiso del Gobierno Nacional con la educación se afiance apoyando a los estudiantes de nuestra institución con estos importantes recursos adicionales.

Esta solicitud se suma a las ya realizadas por este Consejo Académico, así como por el Consejo Superior de la Universidad, en la vigencia 2020.

Agradecemos la atención.


LEONARBO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
 Rector Universidad Pedagógica Nacional
 Presidente del Consejo Académico


GINA PAOLA TAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria Consejo Académico

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-01-27
Nº. de Radicado: 202102130001121





Calle 72 nº 11-86 · PBX (57-1) 594 1894 · Bogotá D. C. - A. A. 75144 · Nit 899999124-4 · www.pedagogica.edu.co


2



Escaneado con CamScanner

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 32 de 36	


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de excelencia



CONSEJO ACADÉMICO

CAC-100

Bogotá D.C., miércoles 27 de enero de 2021

Señor
NICOLAS GARCÍA BUSTOS
 Gobernador de Cundinamarca
contactenos@cundinamarca.gov.co
adriana.melo@cundinamarca.gov.co
 Calle 26 No 51-53 Bogotá - Colombia
 Ciudad

Asunto: Apoyo para la matrícula cero (0) semestres 2021-1 y 2021-2.

Respetado Gobernador:

Cordial saludo.


El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 27 de enero de 2021 acordó, dirigirse a usted, con el propósito de reiterar la solicitud de apoyo para la matrícula cero (0); en esta ocasión para el año 2021, de los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, procedentes, en un porcentaje significativo (más de 1000 estudiantes) del departamento de Cundinamarca.

Bien es sabido que los efectos de la pandemia COVID-19 ha afectado financieramente a la mayor parte de las familias del país, especialmente aquellas de los estratos 1, 2 y 3, bien por depender de empleos informales o por la pérdida de los trabajos que tenían antes.


El estudiantado de la UPN proviene en un 99,9 % de estos estratos y requieren contar con este apoyo de matrícula cero (0) para continuar sus procesos formativos en la Universidad, hasta tanto se avance por parte del Gobierno Nacional y del Congreso de la República, en la presentación del proyecto para la gratuidad en la educación superior en el país.

Las dificultades generadas por la pandemia han dejado al descubierto una realidad abrumadora en relación con las pocas posibilidades de sostenerse económicamente a una gran parte de la población, especialmente los jóvenes, y es claro que una forma de reactivar económica y socialmente a buena parte de este segmento poblacional es el de mantenerse estudiando. Sin embargo, el pago de matrícula para muchos, se

Calle 72 n.º 11-86 · PBX (57-1) 594 1894 · Bogotá D. C. - A. A. 75144 · Nit 895999124-4 · www.pedagogica.edu.co



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 33 de 36	


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de calidad



identifica como uno de los mayores obstáculos o barreras para acceder o mantenerse cursando los estudios.

Se reconoce de nuestra parte el esfuerzo realizado por el Gobierno del departamento en el año 2020 en la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes en educación superior en Cundinamarca; sin embargo, a los estudiantes cundinamarqueses que se forman en la UPN fue muy limitada la llegada de ayudas.

Para el año 2021, la UPN requiere el pago de la matrícula para sus casi 8.700 estudiantes de pregrado para los periodos académicos 2021-1 y 2021-2, por un valor aproximado de 8.660 millones de pesos, para lo cual se propone realizar un esfuerzo conjunto entre los distintos niveles de gobierno (nacional, departamental y distrital). En este orden de ideas, se espera que el gobierno nacional aporte cerca del 40 % de éste valor a través Decreto Legislativo 662 de mayo 14 de 2020 que crea el Fondo Solidario para la Educación, y que el Gobierno Departamental aporte un porcentaje equivalente al 30%. Por lo tanto, se sería de gran ayuda que el Gobierno departamental asigne a la UPN para este propósito, un valor de 1.300 millones de pesos para cada uno de los semestres de 2021.

Esperamos que el compromiso de la gobernación con la educación se afiance apoyando a los estudiantes de nuestra institución con estos importantes recursos.

Agradecemos la atención.


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
 Rector Universidad Pedagógica Nacional
 Presidente del Consejo Académico


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria Consejo Académico

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-01-27
Nº. de Radicado: 202102100001141



Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A. A. 75144 - Nit 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co

2



Escaneado con Certificados



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formadora de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 36



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formadora de líderes



CONSEJO ACADÉMICO

CAC-100

Bogotá D.C., miércoles 27 de enero de 2021

Doctora

CLAUDIA NAYIVE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor de Bogotá

clopezh@alcaldiabogota.gov.co

fjimenez@alcaldiabogota.gov.co

Carrera 8 N° 10-65 Bogotá - Colombia

Ciudad

Asunto: Apoyo para la matrícula cero semestres 2021-1 y 2021-2

Respetada Dra. Claudia:

Cordial saludo.

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 27 de enero de 2021 acordó, dirigirse a usted se dirigen a usted con el propósito de reiterar la solicitud de apoyo para la matrícula cero (0); en esta ocasión para el año 2021, de los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, cuya procedencia en un porcentaje cercano al 80% corresponde a la capital de la república.


Bien es sabido que los efectos de la pandemia COVID-19 ha afectado financieramente a la mayor parte de las familias del país, especialmente aquellas de los estratos 1, 2 y 3, bien por depender de empleos informales o por la pérdida de los trabajos que tenían antes.


El estudiantado de la UPN proviene en un 99,9 % de estos estratos y requieren contar con este apoyo de matrícula cero (0) para continuar sus procesos formativos en la Universidad, hasta tanto se avance por parte del Gobierno Nacional y del Congreso de la República, en la presentación del proyecto para la gratuidad en la educación superior en el país.


Las dificultades generadas por la pandemia han dejado al descubierto una realidad abrumadora en relación con las pocas posibilidades de sostenerse económicamente a una gran parte de la población, especialmente los jóvenes, y es claro que una forma de reactivar económica y socialmente a buena parte de este segmento poblacional es el de mantenerse estudiando. Sin embargo, el pago de matrícula para muchos, se

Calle 72 n° 11-86 - PBX (57-1) 594 1854 - Bogotá D. C. - A. A. 75144 - Nit 890999124-4 - www.pedagogica.edu.co



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 35 de 36	


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores




identifica como uno de los mayores obstáculos o barreras para acceder o mantenerse cursando los estudios.


Se reconoce de nuestra parte el esfuerzo realizado por el Gobierno del Distrito Capital en el año 2020 en la implementación del programa Reto a la U, como parte de la estrategia de reactivación económica y social para los jóvenes bogotanos que no cuentan con trabajos formales o con vinculación a un programa de educación superior.

Para el año 2021, la UPN requiere el pago de la matrícula para sus casi 8.700 estudiantes de pregrado para los periodos académicos 2021-1 y 2021-2, por un valor aproximado de 8.660 millones de pesos, para lo cual se propone realizar un esfuerzo conjunto entre los distintos niveles de gobierno (nacional, departamental y distrital). En este orden de ideas, se espera que el gobierno nacional aporte cerca del 40 % de éste valor a través Decreto Legislativo 662 de mayo 14 de 2020 que crea el Fondo Solidario para la Educación, y que el Gobierno Departamental aporte un porcentaje equivalente al 30%. Por lo tanto, se sería de gran ayuda que el Gobierno Distrital asigne a la UPN para este propósito un valor de 1.300 millones de pesos para cada uno de los semestres de 2021.

Esperamos que el compromiso de la alcaldía de Bogotá con la educación se afiance apoyando a los estudiantes de nuestra institución con estos importantes recursos.


Agradecemos la atención.


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
 Rector Universidad Pedagógica Nacional
 Presidente del Consejo Académico






GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria Consejo Académico


Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-01-27
 No. de Radicado: 202102100051131



Calle 72 n.º 11-86 · PBX (57-1) 594 1894 · Bogotá D. C. - A. A. 75144 · Nit 899999124-4 · www.pedagogica.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 36 de 36	

From: MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO <lemartinez@pedagogica.edu.co>
Sent: Wednesday, January 20, 2021 11:16:16 PM
To: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>
Cc: ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>; NATALIA KATHERINE GARCIA RAMIREZ <nkgarcia@pedagogica.edu.co>
Subject: Presentación cartas al Consejo Académico para su aprobación

Doctora:
Gina Paola Zambrano
 Secretaria General

Cordial saludo:

Uno de los compromisos asumidos en la mesa de trabajo sobre presupuesto establecida con los estudiantes que realizaron una manifestación en el segundo semestre del 2020, consistió en realizar comunicaciones por parte de la Universidad para obtener recursos adicionales para la matrícula cero. en tal sentido, remito dichas comunicaciones revisadas y ajustadas para que se pongan en consideración y aprobación del primer Consejo Académico de este año.

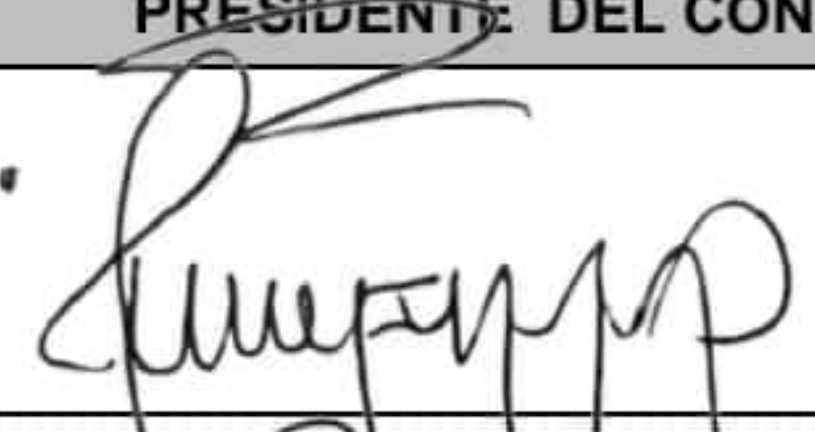


Agradezco su atención y gestión.

Atentamente,

Leonardo Fabio Martínez Pérez
 Rector
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 594 18 15

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	
PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO	
	
Nombre: JOHN HAROL CÓRDOBA ALDANA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ